

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 02-2024-PLAN MERISS  
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA SERVICIO  
ESPECÍFICO, PARA FUNCIONES QUE NO SON PLAZAS ORGÁNICAS O ESTRUCTURALES Y  
PROYECTOS.**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:**

Nombre: Plan MERISS.

RUC N°: 20140266575

**1.2. DOMICILIO LEGAL:**

Av. Pedro Vilcapaza N° 332, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco.

**1.3. ANTECEDENTES:**

El Plan MERISS; es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas. Y con la finalidad de ejecutar los proyectos en beneficio de la sociedad, necesita contar con el personal idóneo que colabore con los objetivos.

**1.4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para prestar servicios en forma temporal en el PLAN MERISS durante el ejercicio presupuestal 2024, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

El proceso de selección para la contratación de personal para realizar labores de naturaleza temporal y con labores específicas, orientadas a la ejecución de los proyectos de inversión pública, estudios de pre inversión y actividades ejecutadas por el PLAN MERISS, tiene la finalidad de contratar personal temporal bajo el régimen laboral del D.Leg. 728, el mismo que obedece a la necesidad institucional. Téngase en cuenta que los puestos a ocupar se ciñen al cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran adjuntos a la base del proceso de selección, **no significando una plaza orgánica dentro del PLAN MERISS.**

**1.5. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 26771 - Ley General de Nepotismo y sus modificatorias.
- Ley N° 29973 - Ley de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

- Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Resolución Directoral N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DE que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Contratación de Personal para realizar labores de naturaleza temporal para los proyectos de inversión pública, estudios de pre inversión y actividades ejecutadas por el Plan MERISS.

## 1.6. DISPOSICIONES GENERALES:

### 1.6.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por el comité de Selección designado a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 19-2024-GR-CUSCO/MERISS-DE.

### 1.6.2. TIPO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección comprende la Evaluación curricular según el perfil del servicio requerido; evaluación de conocimientos oral y entrevista personal en un solo acto el cual se realizará de manera presencial.

## 1.7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN:

### 1.7.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El personal seleccionado mediante el proceso de selección estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, sujeto a Contrato Modal de naturaleza temporal (servicio específico u obra determinada).

### 1.7.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de trabajo tendrá una duración de **tres meses** contados desde la firma del contrato, el que podrá ser ampliado con adendas hasta máximo hasta el 31 de diciembre del 2024, según la necesidad del Área Usuaría, previa comunicación de autorización, salvo en aquellos casos en que el Área Usuaría requiera un menor periodo de contratación.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE PERFIL DEL PUESTO** Según los perfiles de las categorías requeridas, las mismas que se adjuntan a las Bases.

## CAPÍTULO II

### 2.1 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
Registro y publicación del Proceso en el portal de SERVIR Talento Perú y página Web del Plan MERISS ( <a href="http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/">http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/</a> )	06/09/2024	Área de informática / Recursos Humanos
Presentación del Currículum Vitae documentado (en sobre) por mesa de partes de la institución Av. Pedro Vilcapaza N° 332, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco. En el horario de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.	20/09/2024	Mesa de partes de la Sede
Apertura de sobres e inicio de Evaluación Curricular (una vez recepcionados los C.V.)	23 /09/2024	Comité de Selección



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

Publicación de resultados de evaluación Curricular (aptos y no aptos)	24/09/2024	Comité de Selección Área de Informática
Presentación de Reconsideración a resultados de la Evaluación Curricular desde las 08:00 a 13:00 hrs	25/09/2024	Comité evaluador, área de informática
Resultados de las Reconsideraciones y Publicación del cronograma de entrevista personales	25/09/2024	Comité evaluador
Entrevista Personal	26/09/2024	Comité evaluador
Publicación de Resultados de entrevista personal y Publicación de Resultados Finales	27/09/2024	Área de Informática
Presentación de los documentos originales en el curriculum vitae documentado para su fedateación desde las 08:00 hrs. Hasta las 13: 00 hrs.	30/09/2024	Área de Informática
Inducción del personal (15:00 Hrs.).	30/09/2024	Oficina de Recursos Humanos
Suscripción del contrato e Inicio de labores	01/10/2024	Oficina de Recursos Humanos

### CAPÍTULO III DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 3.1. LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Durante esta etapa se revisa y califica el currículum vitae de Hoja de Vida y los documentos que lo sustenten respecto de la formación académica, la experiencia laboral, la especialización y las capacitaciones, según corresponda.

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p><b>EVALUACIÓN CURRICULAR:</b> Se evalúa bajo los siguientes criterios: Formación académica, experiencia laboral y capacitación.</p> <p>El puntaje mínimo para ser considerado elegible será de 40 puntos, donde se consignará como Califica, o en su defecto como No califica o Descalificado.</p> <p>Donde</p> <p><b>Califica:</b> Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.</p> <p><b>No califica:</b> Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto</p> <p><b>Descalificado/a:</b> Postulante que no ha consignado la totalidad de la información mínima requerida sustentado, que no haya presentado los anexos según sea el caso.</p>	50%	50 puntos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

<u>Evaluación Curricular</u>	<u>Puntaje Mínimo</u> <b>35 Ptos</b>	<u>Puntaje Máximo</u> <b>50 Ptos</b>
Formación Académica	15 Ptos.	20 Ptos.
Experiencia Laboral	15 Ptos.	20 Ptos.
Capacitaciones	5 Ptos.	10 Ptos.

La formación académica y la experiencia laboral son requisitos mínimos que de no ser cumplidos generan la condición de **NO CALIFICA**.



Para evaluar la experiencia laboral se toman en cuenta: contratos laborales, adendas, constancias, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados de trabajos emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o Titular de la Entidad Pública donde ha laborado el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral.

En el caso de la prestación de servicios en Entidades Públicas deberá acreditarse con la Orden de Servicio y su respectiva conformidad de servicio de las Entidades Públicas, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la prestación del servicio.



En el caso de labores en Empresas o Instituciones del Sector Privado, los certificados de trabajo deberán ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por los representantes legales de dichas empresas o instituciones.

Las especializaciones o capacitaciones tendrán un valor de 5 puntos por cada una hasta un máximo de 10 puntos, no podrán presentarse capacitaciones con una antigüedad mayor a 5 años a la fecha de presentación de documentos.

En caso, el postulante considere presentar reconsideración sobre los resultados de la evaluación curricular, podrá presentar de manera presencial a través de la Mesa de Partes de la Entidad, precisando claramente la motivación de la reconsideración, indicando sus datos personales y puesto al que postula. De presentarse fuera de la hora establecida o enviado a otro correo, no será considerada válida la solicitud



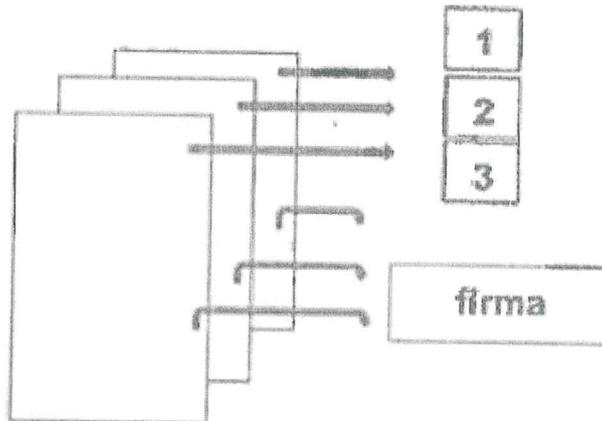
El currículum Vitae documentado se presentará en copias simples por mesa de partes de la institución **colocando marcadores<sup>1</sup>** que distinguan cada requisito, observando el siguiente orden:

- Hoja de vida.
- Copia del DNI y habilitación profesional\* (\*de corresponder).
- Documentos que sustenten los estudios realizados (*técnicos, universitarios, maestrías, otros*).
- Documentos que sustenten la experiencia laboral (*certificados, constancias, contratos*).
- Documentos que sustenten las capacitaciones realizadas (*cursos, diplomados, especializaciones*).
- Adjuntar los anexos 01 al 05 que se adjuntan al final de las bases.

- El CV debe estar debidamente foliado y firmado en cada hoja.

<sup>1</sup> Pueden ser post it, pestañas, hojas divisorias, otros que evidencien una distinción.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"



- Se debe presentar en un sobre manila cerrado, donde se indique lo siguiente:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 02-2024-PLAN MERISS**

SEÑORES DEL COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 02-2024-PLAN MERISS

Nombre del Postulante:: \_\_\_\_\_

N° Código de la Plaza a la que \_\_\_\_\_

(Puede ser manuscrito o pegado en el sobre.)

En caso no se presente el Currículum Vitae según lo anterior, será automáticamente **DESCALIFICADO**.

El postulante **sólo puede presentarse a una plaza convocada**, en caso se presente a dos o más, será automáticamente **DESCALIFICADO**.

### 3.2. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Durante esta etapa el Comité de Selección y de ser necesario el/la responsable o profesional delegado del área usuaria proceden a realizar la entrevista personal a las personas declaradas APTO, considerando lo siguiente:

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>ENTREVISTA PERSONAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Se evaluarán las habilidades de coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las preguntas que se formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia laboral y/o profesional; asimismo se calificará presentación personal, desenvolvimiento, facilidad de palabra, coherencia y expresión.</li></ul>	50%	50 puntos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

<ul style="list-style-type: none"><li>- La entrevista consta además de tres preguntas de especialidad para el cargo a ocupar, formuladas por el comité de selección, así como tres preguntas sobre conocimientos generales y de la institución.</li><li>- El comité de selección podrá solicitar la participación de un especialista o profesional en alguna materia, según el servicio a contratar, que coadyuve en la realización de la entrevista personal. El puntaje mínimo para calificar será de 30 puntos.</li></ul>		
--	--	--



	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
<b>Entrevista personal</b>	<b>30 Ptos</b>	<b>50 Ptos</b>
Conocimiento de la función a desempeñar	15 Ptos.	25 Ptos.
Cultura General	10 Ptos.	15 Ptos.
Facilidad de comunicación	5 Ptos.	10 Ptos.

La entrevista se realizará de forma Presencial, para lo cual el comité evaluador publicará el cronograma de entrevistas, detallando las horas de entrevistas, en la que deben presentarse de manera PUNTUAL, caso contrario será automáticamente DESCALIFICADO, no existiendo tiempo de tolerancia en la presentación del participante.

### 3.2.1 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

- Es obligación del postulante presentarse a la Sede Central del Plan MERISS para la Entrevista Personal programada **en la fecha y hora** establecida **portando su DNI** (Documento Nacional de Identidad), caso contrario, será DESCALIFICADO. No se tendrá tiempo de tolerancia para su presentación.
- Se encuentra prohibido el uso de celular u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente DESCALIFICADO.

El postulante que no se presente a la Entrevista Personal **en la fecha y hora establecida** será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTÓ (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

### 3.3. DEL POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante que resulte seleccionado, deberá apersonarse a la sede del Plan MERISS en la fecha prevista y horario dispuesto para la presentación de su Currículum vitae documentado en original y realizar la fedatación, asimismo, deberá presentar su **Certificado único laboral para jóvenes/adultos con fecha actual obtenido de la página web del Ministerio de Trabajo. Una vez fedateado el CV y adjuntado su certiadulto o certijoven; se procederá a la suscripción del contrato.**

### 3.4. DEL POSTULANTE ACCESITARIO

En caso el participante seleccionado no suscriba el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará otro participante dentro de los que lograron el puntaje aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*  
*"Cusco, capital histórica del Perú"*

puntaje aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierta la categoría del proceso de selección.

### 3.5. BONIFICACIÓN ADICIONAL

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido - Ley N° 27050.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán el beneficio de una Bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N° 29248 modificado por el Decreto Legislativo N° 1146.

### 3.6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- El proceso de selección y evaluación estará a cargo de la Comisión evaluadora (miembros titulares o suplentes de corresponder), el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- La Comisión es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente base.
- Las decisiones de la Comisión del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS.**

### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO. -

#### 3.7. Declaratoria de Desierto

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.

#### 3.7.1. Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras situaciones debidamente justificadas.

## CAPÍTULO IV DE LAS FORMALIDADES PARA LA POSTULACIÓN

### 4.1 POSTULACIÓN. -

- El postulante deberá presentar el Currículum Vitae según lo indicado en el punto 3.1, caso contrario, será automáticamente DESCALIFICADO.
- El postulante no puede postular a más de una plaza convocada, caso contrario será DESCALIFICADO.
- El postulante **no debe presentar su currículum vitae en horario distinto al establecido en el cronograma o según comunicado publicado por el comité en la página Web de la Institución**, caso contrario, no será considerado para su evaluación o revisión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

- El postulante es responsable civil y penalmente de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización concurrente y posterior.
- Es responsabilidad del participante revisar constantemente la página Web del Plan MERISS, donde se publicarán los comunicados y resultados.

#### 4.2 DE LA SEGURIDAD DOCUMENTARIA

La entidad protegerá los datos personales entregados y a los que pudieran tener acceso en la ejecución del contrato y/o los que se generen como consecuencia del vínculo laboral, implementando las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para su resguardo y acordes con el tratamiento que vaya a efectuarse; evitando su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, cumpliendo todas las disposiciones que correspondan de conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, los Currículum Vitae presentados, serán devueltos al participante que no haya quedado seleccionado, para lo cual se comunicará un plazo para su recojo en la página Web.



#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- El Comité de Selección cautela la correcta aplicación del presente documento sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades. El Comité de Selección tiene la facultad de realizar Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional <http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/> (convocatorias talento MERISS).
- El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de **DESCALIFICACIÓN y no está sujeto a observación o subsanación.**
- **El postulante es responsable de realizar seguimiento a la publicación de comunicados, así como a los resultados propios de cada etapa del proceso selección hasta su culminación.**
- Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones señaladas en el perfil de puesto.
- La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, la no presentación de los mismos o el incumplimiento de las bases del proceso de selección determinará la **DESCALIFICACIÓN** inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales en que hubiera lugar, inclusive si resultaron seleccionados.

**DEL POSTULANTE SELECCIONADO** los postulantes seleccionados deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria, concordante con la presente norma, para tal efecto deberán presentarse en las fechas indicadas para el inicio de labores y suscribir el respectivo contrato de trabajo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

ANEXO 01

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN

El que suscribe ....., identificado con DNI N° ....., declaro bajo juramento que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Formulo la presente declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, ..... de ..... de 202...

Firma y huella dactilar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES

Yo ....., identificado con DNI N° ....., con domicilio real en ....., declaro bajo juramento:

No percibir pensión o remuneración a cargo del estado.

No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria.

Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité de Selección, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.

Carecer de antecedentes policiales, judiciales o penales.

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, ..... de ..... de 202...





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"Cusco, capital histórica del Perú"

ANEXO N° 03



DECLARACIÓN JURADA

Yo ....., identificado con DNI N° ....., con domicilio real en ....., declaro bajo juramento:

TENGO PARIENTES ( ) SI ( ) NO (marque con una "X" la respuesta)

Declaro bajo juramento que en el PLAN MERISS presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de Hecho (UH) señalados a continuación:

(\*Indicar la letra de relación)

Cusco, ..... de ..... de 202...



Firma y huella dactilar





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".
"Cusco, capital histórica del Perú"

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA POR BONIFICACIÓN

Yo ..... identificado con DNI N° ..... con domicilio real en ..... de nacionalidad ..... mayor de edad, de estado civil ..... de profesión ..... A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para que preste el servicio como ..... en la Obra / Área ..... manifiesto con carácter de DELCARACION JURADA lo siguiente:

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta)

Table with 3 columns: PERSONA CON DISCAPACIDAD, SI, NO. Row 1: Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta)

Table with 3 columns: PERSONAL TÉCNICO DE LA FUERZAS ARMADAS, SI, NO. Row 1: Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutivo N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado en Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

Firma y huella dactilar





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
"Cusco, capital histórica del Perú"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL



Yo \_\_\_\_\_;

identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ y domiciliado en

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, DECLARO BAJO JURAMENTO GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL para desarrollar el servicio al cual postulé, para lo cual dejé constancia con mi firma y huella digital para efectos de presentarse al PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 02-2024-PLAN MERISS, para el servicio/cargo de

\_\_\_\_\_.

Cusco, ..... de ..... de 202...



\_\_\_\_\_  
Firma y huella dactilar

